

Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, 27 de diciembre de 2008.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

17623 Aprobación definitiva de Plan Especial.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en Calles San Francisco, números 16, 18, 20 y 22, presentado por la mercantil CYBOPS, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Carlos Gómez de Salazar Fernández
Juan Carlos Vera Teruel
Diallo Mohamed

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 2 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

61 Aprobadas bases del concurso y criterios del Plan General Municipal de Ordenación por el sistema de concertación indirecta.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar las bases del concurso y los criterios de adjudicación para la selección de urbanizador y programa de actuación del Área de Suelo Urbanizable sectorizado, sector MS1, del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, por el sistema de Concertación Indirecta.

2.º Iniciar el procedimiento en el que se promueva la concurrencia entre los propietarios del Sector, otorgando un plazo de tres meses para la presentación del programa de actuación conforme a las bases del concurso.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Francisco Agüera García
Quiteria Agüera García
Alfonso Agüera García
Damián Soto Montesinos
Isidra Martínez López
Joaquín Navarro García
Juan Vázquez Nadal
Salvador Nieto Ros
José Justo García Calatayud y otro
Bernal González Pedro (Herederos de)
Soto Rosique Juan (Herederos de)

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

62 Aprobado proyecto de reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial CP2 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial CP2 de Cabo de Palos, presentado por doña Francisca Orenes Nicolás y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de